



DECRETO EXENTO N° 1.050 /
RETIRO, 10 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 1.004, "Encuentro Comunal de Pequeños Agricultores de la Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

- 1.- La realización de Encuentro Comunal de Pequeños Agricultores de la Comuna de Retiro el día 13 de Abril de 2012.
- 2.- La necesidad de contar con un espacio físico que cuente con salones para realizar charlas masivas, áreas verdes para la instalación de stands demostrativos, y que cuente con un servicio de banquetería con capacidad operativa para atender a 400 personas de forma simultánea entregando desayuno y almuerzo para el mismo numero de asistentes.
- 3.- Que debido a las características del espacio físico requerido y del servicio de banquetería necesario para esta actividad de gran convocatoria, se torna necesario recurrir a la contratación directa para disminuir los riesgos operativos involucrados directamente relacionados con el gran número de participantes y planificar de mejor manera las actividades involucradas en la ejecución de la iniciativa.

DECRETO:

garantizar el éxito de la actividad.

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza para
Marco Antonio Espinaza Orellana, RUT.:13.615.352-8

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$3.000.000.- IVA incluido, por concepto de pago de servicio de banquetería consistente en desayuno y almuerzo para 400 personas, todo incluido, y arriendo de recinto Agua Entrete, para la realización de encuentro masivo de pequeños agricultores de la Comuna de Retiro el día 13 de Abril de 2012.

3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N° 1.004 de fecha 04 de Abril de 2012, Subtitulo 22°; Item 08°; Asignación 011°; Área de Gestión 003°; Servicios de Producción y Des. de eventos.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



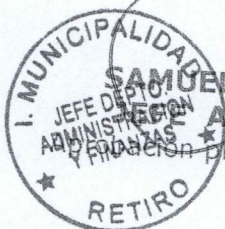
LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE
ADM. Y FINANZAS
y Producción presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /